



DECRETO DE UNIVERSITARIO N° 04 /2022

Santiago, 17 de marzo de 2022

Materia: Actualización Política de Acompañamiento Docente

VISTOS:

- 1) La propuesta de la Vicerrectoría Académica
- 2) La aprobación del Consejo Académico en sesión de fecha 18 de noviembre 2021
- 3) La aprobación del Directorio en sesión de fecha 10 de marzo de 2022
- 4) Las facultades que me conceden los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

Apruebase la actualización de la Política de Acompañamiento Docente de la Universidad del Alba.

Adjúntese copia de la referida Política y téngase como parte integrante del presente Decreto. Deróguese en este acto la anterior Política de Acompañamiento Docente que consta en el Decreto de Rectoría N°17, de fecha 21 de julio del 2017.

Rija el presente Decreto a contar de esta fecha.

Publíquese, comuníquese y archívese.

Alejandra Bustos Cárdenas
Secretaria General
Universidad del Alba

Rafael Rosell Aiquez
RECTOR
Rector
Universidad del Alba

POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE

1. PRESENTACIÓN

La Universidad del Alba se reconoce como una Institución de Educación Superior inclusiva e integradora, con un proceso de admisión inclusivo, lo que se traduce en hacerse cargo de la heterogeneidad de perfiles de ingreso de estudiantes que la Institución recibe.

En consecuencia, la UDALBA implementa diversos mecanismos de apoyo a los docentes, con objetivos específicos orientados, por una parte, a perfeccionar sus prácticas pedagógicas y desarrollo de competencias, orientadas por el Modelo Educativo Institucional, y por otra implementar mecanismos que orienten el quehacer administrativo y de gestión docente.

Todos los mecanismos cumplen con distintas finalidades y tienen como objetivo fundamental procurar el adecuado proceso formativo de sus estudiantes.

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En coherencia con la Misión de nuestra Universidad, y basado en 3 pilares fundamentales, como son la Inclusividad, Humanidad y Solidaridad, esta Política hace suyos los siguientes principios:

- **La inclusión**, hacerse cargo de la diversidad de necesidades educativas de todos los estudiantes.
- **La igualdad de oportunidades**, sin distinción de sede, carrera, campus, jornada y modalidad.
- **La efectividad educativa**, acompañamiento permanente del adecuado avance curricular de los estudiantes.

La UDALBA dispone para todos sus docentes, de diferentes instancias que faciliten el cumplimiento del proceso formativo institucional.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

La Política de Acompañamiento Docente constituye un elemento integral en el quehacer Institucional y que distingue a la Universidad del Alba, en cuanto busca definir e implementar mecanismos que favorezcan el desempeño tanto académico como administrativo del docente y potencie su desarrollo profesional, en un contexto de aseguramiento de la calidad, que favorezca el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

La Universidad del Alba ha identificado los objetivos de la presente Política de acuerdo con la normativa vigente, su Misión Institucional y las orientaciones estratégicas. Ellos son:

- Establecer un mecanismo que regule la contratación y explicita las funciones de los docentes que pertenecen a la UDALBA.
- Establecer lineamientos y procedimientos que orienten la carrera académica, acorde a la evaluación de antecedentes de los nuevos miembros que se incorporan al cuerpo académico.
- Realizar actividades de perfeccionamiento sustentadas en la habilitación y/ o actualización de competencias pedagógicas y/o profesionales/disciplinares específicas, según las necesidades que diagnostican las Unidades Académicas y la propia Vicerrectoría Académica.
- Realizar una evaluación integral de la docencia, abarcando los aspectos pedagógicos, académicos y administrativos, orientados en la mejora continua.
- Implementar acciones de acompañamiento al docente enmarcadas en el desarrollo de las competencias académicas y prácticas pedagógicas, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Educativo de la institución.

4. ETAPAS Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Universidad del Alba, se reconoce como una Institución de Educación Superior inclusiva, con un proceso de admisión inclusivo pero selectivo, lo que la desafía a responder a la heterogeneidad de perfiles de ingreso de los estudiantes. El Acompañamiento Docente se entiende como una serie de mecanismos que buscan reforzar la Efectividad Educativa de sus estudiantes, a través de diferentes acciones para su desarrollo.

- a. La Contratación y Función Docente comprende los procesos de postulación hasta el cese de las funciones de los docentes de la Universidad del Alba. Son mecanismos basados en la misión institucional, en sus principios orientadores y su compromiso con una educación superior de calidad y se funda en los procedimientos y normativas establecidas por la Universidad para tales fines.
- b. La Evaluación de Desempeño de los docentes de la UDALBA tiene por finalidad recabar antecedentes obtenidos de diferentes informantes claves para introducir mejoras que permitan, en un contexto de aseguramiento de la calidad, favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- c. La Carrera Académica y la Jerarquización tiene por objeto establecer normas y procedimientos respecto de la incorporación de nuevos miembros al cuerpo académico, la jerarquización académica que define el nivel jerárquico que le corresponde a las distintas categorías y niveles que se utilizan en la Universidad, los procedimientos de encasillamiento académico y el establecimiento de plazos y condiciones.
- d. El Perfeccionamiento Disciplinar y Pedagógico responden a la inquietud de la Universidad por una educación de calidad que dé cuenta de su modelo educativo, de su misión, sus principios, sus valores y en los lineamientos internos que la regulan y permite a los docentes mantenerse actualizados en las áreas de educación y en aspectos propios de la disciplina en la cual se desempeñan.
- e. El Acompañamiento Docente PAD tiene como objetivo fortalecer las prácticas pedagógicas de sus docentes, a través de cursos y actividades obligatorias que responden al desarrollo e internalización de competencias pedagógicas; entre ellas, modelo educativo de la UDALBA, metodologías de enseñanza acorde con el mismo; estrategias de evaluación del aprendizaje; planificación de clases de acuerdo con los programas de estudio; internalización de competencias genéricas en los docentes; y otras que pudiese determinar la Vicerrectoría Académica.

Estas etapas, son evaluadas bajo la reglamentación institucional vigente que abarca los siguientes temas: contratación docente, evaluación de desempeño, carrera académica y jerarquización, acompañamiento docente y acompañamiento estudiantil.

5. INSTITUCIONALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección General de Docencia, y de las autoridades de cada Facultad o Escuela, serán los encargados de la implementación y operacionalización de esta Política.